



# Resolución Directoral

N° 182 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 10 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2015/CA de fecha 30 de junio del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 17 de diciembre 2014 – confiere los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país;

Que, mediante Memorándums Nros. 099 y 103-2015/SAC, de fechas 19 y 24 de junio del 2015, la Jefatura de la Secretaría Académica eleva los expedientes para el Registro de sus Grados Académicos de Bachiller y Título Profesionales expedidos por la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), los mismos que han cumplido con la documentación requerida y que se menciona a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Gisela Consuelo BECERRA Machado	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración
2	Miguel Angel PALMER Cavero	Bachiller en Ciencias Marítimas	Máquinas
3	Walter Ramiro BULEJE Farías	Bachiller en Ciencias Marítimas	Máquinas
4	Marco Antonio GUEVARA Romero	Bachiller en Ciencias Marítimas	Cubierta (Puente)
5	Gisela Consuelo BECERRA Machado	Administración Marítima y Portuaria	Administración
6	Miguel Angel PALMER Cavero	Oficial de Marina Mercante	Ingeniería (Máquinas)
7	Walter Ramiro BULEJE Farías	Oficial de Marina Mercante	Máquinas
8	Marco Antonio GUEVARA Romero	Oficial de Marina Mercante	Cubierta (Puente)
9	Víctor Fernando RÁZURI Esteves	Tercer Ingeniero de Marina Mercante (Equivalente Oficial de Máquinas)	Ingeniería (Máquinas)



10/8/15

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 08° de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobados por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado a cumplir funciones que le asigne la Dirección de la Escuela;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobados por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

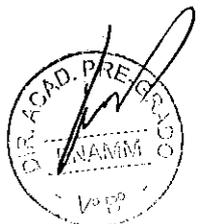
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el registro de los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de los egresados del Programa Académico de Marina Mercante en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mencionados a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Gisela Consuelo BECERRA Machado	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración
2	Miguel Angel PALMER Cavero	Bachiller en Ciencias Marítimas	Máquinas
3	Walter Ramiro BULEJE Farías	Bachiller en Ciencias Marítimas	Máquinas
4	Marco Antonio GUEVARA Romero	Bachiller en Ciencias Marítimas	Cubierta (Puente)
5	Gisela Consuelo BECERRA Machado	Administración Marítima y Portuaria	Administración
6	Miguel Angel PALMER Cavero	Oficial de Marina Mercante	Ingeniería (Máquinas)
7	Walter Ramiro BULEJE Farías	Oficial de Marina Mercante	Máquinas
8	Marco Antonio GUEVARA Romero	Oficial de Marina Mercante	Cubierta (Puente)
9	Víctor Fernando RÁZURI Esteves	Tercer Ingeniero de Marina Mercante (Equivalente Oficial de Máquinas)	Ingeniería (Máquinas)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Fernando VALERIANO-FERRER González  
 04838233



10/8/15